

Caracas, 26 de Febrero de 2010

Colegio: San Ignacio

San Ignacio Model of United Nations (SIMUN)

Estimados Faculties y Delegados:

En nombre del Colegio San Ignacio y el comité organizador SIMUN 09, les doy una cordial bienvenida a la cuarta edición del San Ignacio Model of United Nations.

Es para mi persona y para el Colegio San Ignacio, un gran honor y privilegio poder recibirlos durante este evento, que espero llene y exceda sus expectativas, que les permita la formación de consciencia y que promueva en ellos la importancia de el factor cambio que necesita el país en el que hemos crecido y vivimos. Los modelos de naciones unidas no pueden quedarse en un simple fin de semana en el que uno que otro delegado cumple el papel de líder dentro de un comité para llegar a una solución en específico con respecto a una problemática mundial; si somos nosotros los que logramos solucionar en un fin de semana infinitas problemáticas que afectan a tantos países, no veo el límite en nuestras capacidades de analizar y buscar soluciones a las problemáticas que sufre nuestro país en la actualidad.

En las palabras de Mark Twain "Cada vez que se encuentre usted del lado de la mayoría, es tiempo de hacer una pausa y reflexionar.", se encuentra mi mensaje, vivimos en un país con tres grandes mayorías las cuales ninguna termina por convencer a la otra de unirse a ella; se puede apreciar que no todos se han puesto a pensar en las verdaderas razones por las cuales siguen a esa mayoría y en todas las consecuencias que su apoyo puede causar. Si bien para unos la oposición es la solución para otros no lo representa, esto nos lleva a pensar que este movimiento no está bien planteado ni incluye suficientes beneficios para toda la población de Venezuela; reflexionemos con respecto a nuestro entorno y lo que sucede en el mismo, es el único medio que nos garantiza un crecimiento personal, sin él simplemente escuchamos y olvidamos.

Por último, les recuerdo a ustedes los faculties la importancia de su misión en el desarrollo de los líderes del mañana, que sea su ayuda y liderazgo la que forme los líderes de este evento es sin duda un aporte significativo, ya que sin ustedes, no podríamos tener una experiencia como la que esperamos.

“En todo amar y servir” ,

Alejandro Brillembourg

Secretario General de SIMUN 2010

Buenos días delegados.

Antes que nada les damos nuestra mas cordial bienvenida, a la Comisión de Estupefacientes de la Cuarta Edición de San Ignacio Model of United Nations 2010, les escribe su presidente Alan Ohep, y junto a mi vicepresidente Luis Gerónimo Rodríguez, y mi oficial de conferencia Julio Andrés Sosa, esperamos con grandes ansias que disfruten este comité, que llevamos meses preparándoles. Nuestro principal propósito, mas allá del disfrute y entretenimiento, es que mediante estos terminen aprendiendo mucho mas del mundo que les rodea, y trataremos de dar lo mejor para lograr esto, pero esto sólo será posible con su colaboración, y sus ganas de querer dar lo mejor, para buscar en conjunto una solución que nos beneficie a todos y cada uno de nosotros.

La Comisión de Estupefacientes (en inglés Commission on Narcotic Drugs) es la principal entidad de las Naciones Unidas (ONU), para la creación de políticas, estrategias y acciones en los asuntos relacionados en materia de estupefacientes y narcóticos. Su precursor, el Comité de Tráfico de Opio y Drogas Peligrosas, establecido en la primera asamblea de la Sociedad de Naciones, el 15 de Diciembre de 1920. Su misión general consiste en analizar constantemente la situación mundial en lo que concierne al tema sobre las drogas, para proporcionar al resto de las naciones presentes en la organización información exacta para la futura toma de decisiones, creación de resoluciones y programas.

En esta oportunidad, al igual que en el resto de los comités presentes en el modelo, nos centraremos en la situación de Asia Central y del Sur, zona en donde radica la mayor parte de la producción y distribución de narcóticos, y que para muchos es considerada como la raíz del narcotráfico; por lo que nuestros tópicos: Tráfico ilegal de drogas y su rol en el financiamiento de grupos insurgentes y paramilitares de Asia Central y del Sur; y, Manejo y represión del uso de drogas en la región. Estarán sumamente vinculados a esta problemática. Es recomendable que para el mejor desenvolvimiento y avance del comité, empiecen por investigar sobre esta problemática en general, y a su vez las medidas que se han implementado en el pasado, y que ya se están implementando, esto será esencial para poder llegar a la mejor solución, aunque les recuerdo, esto sería solo el comienzo.

En fin les deseo el mayor éxito, en verdad espero que disfruten de lo que se ha preparado para ustedes. Pero mas que nada, lo que mas espero, es que se lleven algo más, que después del domingo, a pesar de que en algunos se les notará algo de tristeza por no haberse llevado el premio, esa tristeza sea opacada por la satisfacción, de que ese día salieron de SIMUN 2010 entendiendo mas del mundo que les rodea, y con ganas de querer mejorarlo.

Recuerden, en los tiempos en los que nos ha tocado vivir ocurren constantes cambios, algunos buenos y otros malos, sin embargo estos últimos poco a poco nos están destruyendo, y si, aunque todos nosotros podamos ser ese cambio, queda a decisión de cada uno, si ayudar o destruir.

Atentamente,

Alan Ohep

Presidente

La Comisión de Estupefacientes (en inglés Commission on Narcotic Drugs) es la principal entidad de las Naciones Unidas (ONU), para la creación de políticas, estrategias y acciones en los asuntos relacionados en materia de estupefacientes y narcóticos. Su precursor, el Comité de Tráfico de Opio y Drogas Peligrosas, establecido en la primera asamblea de la Sociedad de Naciones, el 15 de Diciembre de 1920. Con la desaparición de la Sociedad de Naciones y el fin de la Segunda Guerra Mundial, el Consejo Económico y Social establece la Comisión de Estupefacientes el 16 de Febrero de 1946 que, hasta hoy, es el ente de mayor importancia en la ONU en lo que respecta a la fiscalización de drogas y narcóticos.

La misión general de la Comisión de Estupefacientes (CE), consiste en analizar constantemente la situación mundial en lo que concierne al tema sobre las drogas para, proporcionar al resto de las naciones presentes en la organización información exacta para la futura toma de decisiones, creación de resoluciones y programas.

La Comisión de Estupefacientes, informará al Consejo Económico y Social (ECOSOC), sobre cualquier situación relacionada al control de drogas. Así pues, supervisará e impondrá el cumplimiento de los tratados internacionales sobre el control de drogas; intervendrá en su paso ilegal a través de las fronteras; tomará acciones inmediatas en asuntos de venta y producción ilegal a nivel regional o internacional; podrá sancionar y condenar a prisión a aquellos narcotraficantes o criminales relacionados con la ilegalidad de los narcóticos que así considere necesario y tendrá la potestad de decidir si agregar o retirar las sustancias narcóticas y psicotrópicas que considere del mercado internacional, al igual que del control de los distintos gobiernos y organizaciones, basándose en las recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud (OMS), proporcione.

Conformada por naciones de todo el mundo, la Comisión de Estupefacientes se ha caracterizado por buscar siempre, de manera rápida y eficiente, prevaleciendo como entidad de las Naciones Unidas, el cumplir con todas las funciones asignadas por el ECOSOC.

TÓPICO A: TRÁFICO ILEGAL DE DROGAS Y SU ROL EN EL FINANCIAMIENTO DE GRUPOS INSURGENTES Y PARAMILITARES DE ASIA CENTRAL Y DEL SUR.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Asia Central y del Sur son zonas con un gigantesco potencial económico y social, pero problemas como la corrupción, insurgencia, narcotráfico y terrorismo limitan excesivamente tal potencial. El problema está no solo en la existencia y supervivencia de grupos rebeldes que atentan contra la estabilidad y desarrollo de los países asiáticos, sino en que esa supervivencia ha sido gracias al dinero obtenido en el tráfico de sustancias. Estos grupos con su medio de subsistencia cobran vidas inocentes, destruyen la infraestructura del país y atentan contra el mismo. La Comisión de Estupefacientes tiene como misión combatir el tráfico de drogas para de este modo cortar los suministros principales de los grupos insurgentes, en lugar de enfocarse en acciones de desarme, soluciones que sobre las que la comisión no tiene potestad.

HISTORIA DEL PROBLEMA:

Asia Central y Asia del Sur, han sido zonas en las cuales nunca se han visto políticas exigentes o eficientes en cuanto a las fronteras, lo que ha permitido un gran desarrollo del comercio entre los países de la zona. Durante años, la distancia por mar y la aridez de la zona hizo que las tribus Centroasiáticas se vieran aisladas del resto del mundo. Estas tribus cultivaban la amapola y de ella el opio, utilizado medicinalmente para crear analgésicos y

anestésias, gracias a sus efectos como: sueño, sopor y estados alterados de conciencia.

La convivencia entre las tribus centroasiáticas era muy conflictiva, su estilo de vida contemplaba la práctica de la guerra, siendo los pueblos a nivel mundial con mayor potencial militar sin embargo, se veían limitados por la falta de unidad interna. El cultivo de la amapola fue en parte, causa de ello. Diversos conflictos tuvieron su origen en la necesidad de amapola, obligando a los hombres a buscar la forma de obtenerla, lo que creó sabotajes, ataques armados a civiles, secuestros y asesinatos, lo que lleva a pensar que de allí viene el origen del paramilitarismo, insurgencia y terrorismo en la región.

A pesar de la conflictividad, la utilización de productos derivados de la amapola se extendió por toda Asia y Europa, a través de la Ruta de la Seda durante muchos siglos, lo que hizo que su comercialización fuese algo común.

Dando un gran salto en el pasar de los años, en el siglo XIX, importante por los conflictos desarrollados en él, tales como las **Guerras del Opio**. En 1839 las fuerzas Británicas y Chinas empezaron el conflicto, Gran Bretaña buscaba la apertura del tráfico de opio, mientras que el gobierno imperial de la China intentaba prohibirlo. Para 1842 Gran Bretaña gana la guerra, abriendo el comercio de Opio en China y obteniendo el territorio de Hong Kong por un lapso de 100 años (Tratado de Nanjing). En 1856 se inició una segunda guerra, esta vez con la coalición Británica-Francesa contra la China de la dinastía Qing, y teniendo su fin en 1860 con el tratado de Pekín.

A principios del siglo XX, el paramilitarismo se incrementó notablemente gracias a la rebelión de Octubre de 1917 y al contexto de guerra civil del año siguiente. Los nuevos grupos rebeldes y paramilitares buscaron la forma de poder financiarse empezando así a producir heroína. Varias eran las agrupaciones rebeldes que tenían su propio cultivo de amapolas, pero muchas otras no, por lo que éstas últimas saquearon campos de amapola en

distintos territorios de Asia Central, lo que dio origen a muchos más conflictos.

En las pasadas tres décadas países de la zona como Afganistán, Uzbekistán, Kazajistán, Pakistán e India, han sufrido interminables conflictos de carácter interno. La mayoría de ellos derivados de los problemas de institucionalidad y corrupción que trajo la separación de la Unión Soviética en 1991. Todos estos enfrentamientos arrastraron consigo pérdidas de vidas humanas y un grave deterioro de la infraestructura y economía de estos países.

La agricultura ha sido un pilar fundamental en la economía Asiática desde el principio de sus días, lo que ha dado pie a grupos rebeldes involucrados en los conflictos de la zona a recurrir al cultivo y preparación de sustancias narcóticas y estupefacientes, con el que perciben enormes ganancias inmediatas que les permiten poder financiar su participación y protagonismo en las guerras locales.

DISCUSIÓN DEL PROBLEMA

A la hora de discutir el problema planteado, es indispensable tener un conocimiento previo y claro de los conceptos de paramilitarismo e insurgencia. Un grupo paramilitar es aquel que tiene una estructura parecida a la de un ejército, pero que no trabaja para el estado y actúa fuera del marco de la ley, generalmente de una forma violenta. En cambio, un grupo insurgente o rebelde, es aquel que lleva a cabo una rebelión armada contra una autoridad. Los grupos paramilitares tienden a ser grupos organizados con un propósito, por otro lado los grupos insurgentes tienden a ser desorganizados y sin objetivos concisos. En el contexto de las drogas como método de financiamiento es mucho más difícil detener la producción por parte de los grupos insurgentes, ya que son numerosos y habría que buscar la forma de solucionar el problema a gran escala.

En los años recientes, como consecuencia de los conflictos regionales y de los incontables ataques terroristas que se han sufrido en Asia central y del sur, la pobreza ha aumentado considerablemente y tanto la infraestructura como

la economía de los países se han visto altamente deterioradas. Además, los campos de tierra destinados para la agricultura, importante fuente de ingresos en Asia, han sido asaltados, invadidos, robados o poseídos por los grupos paramilitares e insurgentes con el fin de cultivar la materia prima necesaria para la creación de la heroína, cocaína, marihuana y opio, para así poder obtener el dinero necesario para autofinanciarse.

Lógicamente, sin consumo no hay demanda, y sin demanda no hay oferta. Ésta es una teoría que la comunidad internacional y en especial los gobiernos asiáticos han tratado de aplicar, pero desafortunadamente sus esfuerzos no han sido del todo efectivos. Existen dificultades que afectan a la capacidad de los gobiernos para aplicar sus disposiciones en el tema, dificultades que habría que tener en cuenta a la hora de plantearse una solución viable, concisa y objetiva. Estas dificultades son:

1. Problemas en la Esfera de la Salud: los gobiernos están obligados a garantizar el abastecimiento de estupefacientes y sustancias psicotrópicas para fines médicos y científicos y es su responsabilidad el adoptar las medidas necesarias para reducir o eliminar el uso ilícito de estas drogas. Deben ofrecer servicios de tratamiento y rehabilitación a las personas drogodependientes e instaurar medidas eficaces para mitigar las consecuencias desfavorables en la salud y la sociedad por el uso indebido de drogas. Dar cumplimiento a estas obligaciones significa un gran desafío para todos los gobiernos, pero es particularmente difícil para aquellos países menos desarrollados, cuyos gobiernos suelen verse en aprietos para ofrecer apenas atención primaria a su población y aún más al tener que controlar el alzamiento de grupos insurgentes. Aunado a esto, el uso de las denominadas “sustancias de moda” relacionadas con la obesidad, la sexualidad y los trastornos vinculados al

estrés, han sido una piedra en el camino para los gobiernos, ya que las personas, cualquiera sea su condición social, recurren al consumo de dichas sustancias recetadas o adquiridas ilícitamente, como calmante frente a los problemas del mundo moderno.

2. Problemas de Orden Jurídico: ninguno de los tratados internacionales de fiscalización de drogas puede ejecutarse directamente, sino que sus disposiciones deben de agregarse al ordenamiento interno de los países a través de actos legislativos. El proceso que se debe seguir para trasladar las obligaciones jurídicas desde el ámbito internacional al ámbito nacional puede dar lugar a discrepancias entre las pautas jurídicas nacionales e internacionales y también puede teñirse de consideraciones políticas. Es preocupante el hecho de que las diferentes interpretaciones de las obligaciones internacionales estén socavando la eficiencia global de la fiscalización de drogas.

3. Los Problemas de la Globalización: la globalización se ha visto facilitada por las revoluciones tecnológicas, lo que ha rebajado el costo del transporte y las comunicaciones han significado numerosos beneficios en la vida cotidiana. Sin embargo, los beneficios de la modernización han sido desiguales, las personas que no tienen acceso a los conocimientos creados por la tecnología se ven marginadas del campo laboral, lo que ocasiona mayor tasa de desempleo. Igualmente el aumento del comercio y las inversiones extranjeras han incrementado la afluencia de las empresas transnacionales, lo que ha socavado la influencia de los gobiernos en el ámbito laboral, especialmente en el sector poblacional más vulnerable, lo que crea otra causa importante del desempleo. Aquellas personas sin empleo ya sea

- porque hayan sido marginadas del campo laboral o porque el gobierno no fue capaz de proporcionarles uno, se ven en la necesidad de encontrar la forma de poder obtener una fuente de ingresos, por lo cual muchos de ellos recurren al negocio del narcotráfico.
4. **Problemas Económicos:** la economía en los países de Asia central y Asia del sur se ha deteriorado a lo largo de los años como consecuencia de las incontables guerras civiles, las periódicas invasiones extranjeras, la corrupción y el terrorismo. Países como Afganistán, en el cual el 53% de la población está se encuentra en pobreza, sólo poseen una escasa minoría de gente que puede cubrir sus necesidades básicas, lo que lleva a buscar en el narcotráfico, el terrorismo y otras actividades ilícitas la única salida de la miseria. Una vía efectiva para recuperar la economía de un país es explotar sus recursos, sin embargo, los grupos insurgentes y grupos paramilitares han hecho de esta tarea algo imposible.
 5. **Problemas de Controles:** tanto las fronteras de países como Rusia, China y los países europeos, a los cuales se exporta la mayoría de las drogas producidas en Asia central, como las fronteras de los países en los que se producen dichas sustancias carecen de los controles y restricciones necesarias para interceptar los cargamentos de sustancias psicotrópicas. Además de la ausencia de controles en las fronteras, también se puede ver una marcada ausencia de controles dentro de los mismos países, en los que las autoridades no logran evitar que los grupos paramilitares e insurgentes se apoderen a la fuerza o asalten los campos que son usados para agricultura para convertirlos en centros de cultivo de amapolas, coca, cannabis y adormideras principalmente.
 6. **Problemas de Prevención:** los gobiernos asiáticos han tenido una política muy pobre con respecto a la prevención del consumo de drogas en el área poblacional más vulnerable: la juventud. Un gobierno está obligado a tomar todas las medidas necesarias, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños del uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas, además de impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico de estas sustancias. Ambas responsabilidades no han sido enfatizadas por los gobiernos del centro de Asia y más aun por los del sur, lo que ha generado que la población juvenil se vea mayormente afectada. Estos países han dejado a muchos habitantes fuera del programa de educación, lo cual ha hecho que no puedan ejercer un oficio o una profesión y a corta edad, viendo que no pueden ofrecer sustento para ellos mismos y muchos menos a sus familias, se ven involucrados en el negocio de las drogas para obtener dinero.
- En este punto nos encontramos con una pregunta interesante, sabiendo que los grupos paramilitares e insurgentes son los mayores responsables del narcotráfico en la zona se infiere que al cortar la fuente de suministros, el narcotráfico, se afecta directamente a la supervivencia de la agrupación los cuales, han amenazado con reaccionar violentamente... ¿Cómo se debería manejar la situación efectivamente, sin que se vean afectadas las familias e infraestructura civil del país?
- Hoy en día, el problema se extiende mucho más allá de la tierra de los pastunes (raza cuyo dialecto es el pastún) ya que las drogas (principalmente opio y heroína), al salir hacia los

principales mercados, salen por tres rutas, la ruta norte es la más preocupante, ésta atraviesa países inestables de reciente formación como Uzbekistán, Kazajistán, Turkmenistán, Tayikistán y Kirguistán, y durante el proceso se han ocasionado numerosos estragos en estos países de Asia Central.

En el momento de la invasión soviética a Afganistán, la financiación de los denominados **muyahidines**, así como de los costos del armamento utilizado por la resistencia pastún, se llevó a cabo con el dinero procedente del cultivo del opio en las zonas fronterizas entre Afganistán y Pakistán. El cultivo del opio provocó graves problemas en Pakistán, el sorprendente incremento de la población adicta y la implicación de buena parte del Servicio Secreto Pakistaní en el narcotráfico.

En medio del caos surgió un grupo, hoy día muy conocido, se autodenominaban como los Talibanes, derivado de talib (estudiante/creyente en dari). Los **Talibanes**, apoyados por el propio Servicio Secreto Pakistaní, lograron hacerse con el control del país imponiendo un régimen de terror basado en una interpretación extrema del Corán y del Pastunwali (código de conducta Pastún).

A partir de 1996, los talibanes controlaron alrededor del 80% de Afganistán, a pesar de sólo haber sido reconocidos como gobierno legítimo por tres países: Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita y Pakistán. Durante los primeros cuatro años en el poder, la producción de Opio fue la mayor fuente de ingresos de los Talibanes, comprendiendo el 87% de la producción mundial. Lo curioso de estos hechos es que todo fue bajo perfil, los talibanes tenían escuadrones antidrogas alrededor de toda Afganistán fiscalizando toda droga que encontrasen, para luego “deshacerse” de ella. Así, el Afganistán de los talibanes comenzó a producir opio en grandes cantidades y a aplicar dos tasas supuestamente islámicas: el *usher* que gravaba a los agricultores y el *zakat* que hacía lo propio con los traficantes. En 1999 se alcanzó el primer récord de producción, con 4.800 toneladas métricas. Luego en 2001 “el régimen del

terror” de los talibanes acabó para dar paso al gobierno del presidente actual de Afganistán Hamid Karzai, el cual en su primer año redujo el narcotráfico exponencialmente, lamentablemente, luego del segundo año de gobierno el narcotráfico resucitó más fuerte que nunca.

Tayikistán es la puerta de salida de la mayor parte de la droga producida en Afganistán. Se calcula que el 73% de la heroína y el 43% del opio que circulan por la ruta norte salen por Tayikistán. Esto se debe a un conjunto de circunstancias que van desde su situación geográfica hasta su inestabilidad política. Los traficantes utilizan grupos reducidos de hombres-correo que van escoltados por personal armado. Si se produce un encuentro con las fuerzas fronterizas tayikas (KOGG), aquellos que transportan la droga huyen hacia Afganistán mientras los escoltas repelen la agresión. Luego vuelven intentar cruzar a Tayikistán y una vez la droga está adentro del país, suele pasar por Dushanbe, donde se empaqueta y sigue su camino hacia Kirguistán o Uzbekistán. Tayikistán, presenta uno de los índices más altos de adicción de toda Asia central, 119,1 por 100.000 habitantes, cifra que se dispara en Dushanbe (679 por 100.000 habitantes), en Gorno-Badajstán (480 por 100.000 habitantes) y en Kurgan-Tyube (604 por 100.000 habitantes). Teniendo en cuenta estas cifras podemos afirmar que allí, donde circula la droga la adicción es mayor.

Uno de los problemas para lograr el control de la droga en Asia central es la ciudad de Osh en Kirguistán. Su cercanía a Kazajistán y Uzbekistán, su situación en el Valle del Ferghana y, sobre todo, su vecindad con Gorno-Badajstán, propician que sea el punto desde donde se distribuye la mayor parte de los narcóticos en la región.

Turkmenistán es quizá el país que menos datos proporciona y también el que menos coopera con los actores internacionales como la Unión Europea (UE). De hecho varios políticos turkmenos, incluyendo al antiguo presidente Turkmenbashi, están bajo la sospecha de colaborar con el narcotráfico. Esta vinculación está

relacionada con los contactos mantenidos entre el propio Turkmenbashi y los talibanes.

Luego tenemos a Kazajstán, puente entre Europa, Rusia y Asia central y, quizá por eso, el país que con mayores problemas con las drogas, aunque también es el que está haciendo mayores esfuerzos para combatirlos. Kazajstán tiene, con diferencia, la tasa más alta de adictos a los opiáceos (355 por cada 100.000 habitantes), lo que no sólo supone que un 1,02% de la población es consumidora habitual sino que este porcentaje se incrementa alarmantemente año a año. En el año 2006 se dispararon estas cifras a un 20% de nuevos consumidores. La situación es peor en zonas de paso como Karaganda (Kazajstán central), Zhambyl (Kazajstán sur) o Atyrau (norte del Caspio). Sin embargo, los problemas del país no acaban en el opio y en la heroína. Kazajstán se está convirtiendo en el gran productor de cannabis (Valle del Chu) de Asia central, con el 97% del total. Además, se han interceptado algunos alijos de efedra (precursor de la meta-anfetamina) y de pastillas de éxtasis con destino Rusia.

El negocio de la droga en Asia central no está dominado por grandes grupos criminales sino por mafias locales, homogéneas étnicamente y con conexiones en toda la región. El IMU ha sido la organización que más ha colaborado con el tráfico de drogas, actividad, que junto con los secuestros, ha sido su principal fuente de financiación. Sin embargo, la intervención norteamericana tras el 11 de Septiembre dejó al IMU casi desarticulado y por tanto fuera del negocio. En Tayikistán, ex-combatientes de la UTO (*United Tajik Opposition*), que no se han reintegrado a la sociedad civil, son los que controlan las rutas de paso entre Tayikistán y Afganistán. En lo que a los talibanes se refiere, han establecido una relación de conveniencia con los traficantes, a los que dan protección a cambio de financiación para comprar armas. A su vez, Al-Qaeda colabora con los talibanes facilitando su red de contactos para comprar dichas armas y, a cambio, éstos ayudan a los líderes de Al-Qaeda a mantenerse ocultos.

ACCIONES PASADAS DE LAS NACIONES UNIDAS:

1. En el año 2006, el gobierno del presidente de Afganistán Hamid Karzai, publicó la estrategia nacional de fiscalización de drogas la cual fue acogida con beneplácito por parte de toda la comunidad internacional y en especial por la ONU. En el reporte anual de la CE se mostró a la ONU como comprometida en colaborar con el gobierno Afgano en el cumplimiento de los siguientes puntos:
 - a) El desmantelamiento de las operaciones de tráfico ilícito de drogas, centrándose en los traficantes y sus patrocinadores.
 - b) La consolidación y diversificación de los medios de vida legales en zonas rurales.
 - c) La reducción de la demanda de drogas ilícitas y mejoramiento del tratamiento de los consumidores de drogas, en particular mediante el apoyo a las medidas de reducción de la demanda definidas por Afganistán.
 - d) El desarrollo de instituciones estatales a nivel central y provincial de vital importancia para la aplicación de la estrategia antidroga.
2. En el año 2003 se llevó a cabo la iniciativa de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC (Agencia de la ONU sobre la droga y el delito) y la Unión Europea de crear una cumbre con los países europeos, asiáticos y unos pocos americanos para discutir y tratar de bloquear las rutas de tráfico de opio desde Asia Central a Europa, a dicha cumbre se le denominó el “**Pacto de París**”.
3. En cada año del siglo XXI, la Corte Penal Internacional emite órdenes de arresto a más y más criminales involucrados en grupos como: Al-Qaeda, Talibán, Movimiento Islámico de Uzbekistán,

Movimiento Islámico de Kazajstán, Fuerzas Islámicas de Pakistán y otras organizaciones a lo largo de toda Asia, llegando a ser capturados sólo el 38% de ellos.

5. ¿Cómo se recomienda actuar ante los consumidores?

SUGERENCIAS PARA MAYOR INVESTIGACIÓN:

SOLUCIONES PROPUESTAS

Para llegar a crear una resolución coherente, se debe hacer hincapié en las funciones de la CE, enfocarse en el tráfico de drogas como centro del problema y no, en el desarme de los grupos a lidiar. Asimismo se propone:

1. La revisión del cumplimiento de los tratados internacionales de la fiscalización de la droga.
2. Proyectos regionales e internacionales para la protección eficaz de las fronteras.
3. Trabajo en conjunto con la CPI para la captura de los líderes de las agrupaciones “rebeldes”.
4. Acuerdo sobre las cifras máximas de producción legal de narcóticos en la zona.

Se le recomienda al delegado investigar a fondo el tópico y sus consecuencias directas. Informarse de qué forma se relaciona dicho problema con la situación específica de su país y evaluar los hechos que ocurran en él referente al tema del narcotráfico, especialmente en Asia central y del Sur así como las organizaciones criminales/insurgentes/paramilitares de mayor actividad en la zona.

Se recomienda tener un pleno conocimiento de las políticas antidrogas y eliminación de narcóticos en su nación y de igual forma se recomienda investigar el contenido de los tratados internacionales de fiscalización de drogas.

Por último se encomienda investigar los diferentes tipos de droga que se producen en la zona y el patrón de consumo registrado en la misma.

LINKS:

<http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/index.html>

<http://www.incb.org/>

<http://www.unodc.org/uzbekistan/en/index.html>

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3jjYB8fnxBnR19TE2e_kEAjV2NDAwgAykdiiys5GcDk8ev288jPTdUvyl0oBwDY0u0l/dl3/d3/L0IDU0IKSWdra0EhIS9JTIJBQUlpQ2dBek15cUEhL11CSIAxTkMxTktfMjd3ISEvN18zU0xMTFRDQU01NENOVFEyN0YzMDAwMDAwMA!!/?WCM_PORTLET=PC_7_3SLLLTCAM54CNTQ27F30000000000000_WCM&WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/elcano_es/zonas_es/ari132-2008

PREGUNTAS QUE LA RESOLUCIÓN DEBE RESPONDER:

1. ¿Cómo se puede detener la producción masiva de narcóticos en la zona?
2. ¿Cómo será posible el interferir efectivamente en el financiamiento ilícito de grupos insurgentes y paramilitares por vía del narcotráfico?
3. ¿Es posible y viable fomentar la cooperación regional e internacional en la lucha contra el narcotráfico?
4. ¿La lucha contra el narcotráfico traerá consecuencias positivas en contra de la corrupción en la zona?

http://www.incb.org/pdf/annual-report/2008/es/AR2008_SP_Chapter_I.pdf

http://www.dbregional.info/filebox/22/newsletter6_eng_final.pdf

http://www.incb.org/pdf/forms/yellow_list/48thedYL_Dec_08S.pdf

http://www.unodc.org/pdf/uzbekistan/Newsletter10_eng_screen.pdf

<http://www.bbc.co.uk/spanish/extra0006drogas trafico7.htm>

<http://www.bbc.co.uk/spanish/extra0006drogas trafico7.htm>

<http://undoc.org/>

<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/index.html>

http://www.unodc.org/uzbekistan/en/fact_sheets.html

<http://www.lavanguardia.es/ciudadanos/noticias/20090310/53657352920/la-ue-constata-el-fracaso-de-las-politicas-represoras-contrala-droga.html>

http://www.casaasia.es/oac/docs/ari1322008_priego_negocio_droga_asia_central.pdf

TÓPICO B: MANEJO Y REPRESIÓN DEL USO DE DROGAS EN LA REGIÓN:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Vivimos en un mundo de constantes cambios. A lo largo de los tiempos, desde que el hombre llegó a este mundo ha hecho del mismo su hogar y, por lo tanto, a medida que ha ido evolucionando y desarrollándose, el mundo en que vive, ha sido acoplado cada día más para su comodidad. Lo que en tiempos antiguos para una persona era un problema menor, como realizar un simple trueque entre un tejido y manzanas, hoy día y desde hace siglos, esta actividad económica se ha convertido en un comercio en base a la moneda, sistema que se ha expandido y transformado considerablemente rompiendo barreras y negociaciones que antes se creían imposibles, trayendo grandes beneficios para el hombre y la sociedad. Sin embargo, esto a su vez no ha sido del todo perfecto, pues el mal manejo y las deficiencias en el control de los procesos administrativos, traen pérdidas aun mayores, como la pobreza y la desigualdad económica, la escasez de recursos vitales, entre otros; que azotan a países de todo el mundo y por sobre todo de Asia Central y del Sur.

La evolución histórica del régimen de fiscalización internacional de drogas se percibe con la visión de un mundo cada vez más globalizado. En el último siglo el negocio de las mismas ha cambiado drásticamente, debido a la transformación del comercio, las finanzas, el transporte y las comunicaciones. El avance tecnológico ha traído grandes beneficios y "facilidades" a la sociedad, "facilidades" que en

países menos desarrollados y/o con economías inestables como los de Asia Central y del Sur han hecho extremadamente difícil la fiscalización y represión de drogas en esta región.

La panorámica de economía inestable, gobiernos débiles, inseguridad total, etc. En la que vive esta región, ha sido un factor determinante en el narcotráfico de drogas, ya que, por ser esta la cuna de la droga este negocio se ha convertido en uno de los negocios ilegales que más dinero produce, y se torna a simple vista una vía de escape para salir de la miseria. Sin embargo a pesar de sus grandes ganancias, la mayoría, por no decir todas las personas que sumidas en la pobreza por simple subsistencia se meten en este negocio, son asesinadas brutalmente o severamente castigadas principalmente por dos frentes curiosamente opuestos:

- Los grupos insurgentes, los cuales financiados por los llamados Señores de la Guerra controlan totalmente este negocio y no aceptan ningún tipo de competencia, porque sin ella les es posible el manipular los precios, la producción, entre otros a la medida de sus intereses.
- Los gobiernos con poca autoridad, que sobre todo en esta zona, no tienen el suficiente poder y/o dinero para detener a la ola de delincuencia que azota a sus países, sin poder encontrar y ajusticiar a los grupos insurgentes, y mucho menos suministrar los tratamientos desintoxicación a cualquier persona que sea adicta a alguna de estas sustancias. En su lugar optan por la prohibición de las drogas, al dictar severas leyes antidrogas, que tan solo alcanzan a encarcelar, torturar y mandar a la pena de muerte a un gran número de personas para las cuales esto significa un medio de subsistencia, una salida a la miseria en que viven, o por ser adictos por una decisión errónea.

HISTORIA DEL PROBLEMA:

Por primera vez se planteó la fiscalización de las drogas en los congresos de Westfalia (1648), Utrecht (1713) y en Viena, donde se creó una serie de normas internacionales tales como la igualdad jurídica de todos los estados, el principio de la soberanía de cada Estado en su territorio, surgió un consenso acerca de la necesidad de establecer un equilibrio de poder, etc. En el siglo XX se introdujeron medidas para la fiscalización del opio por la unión de tres países (China, Estados Unidos y Gran Bretaña) los cuales cada uno tenía razones para desear poner freno a este comercio. China, durante mucho tiempo había luchado contra la importación de opio de la India; Estados Unidos de América quería poner fin al contrabando de opio que se había originado en Filipinas, y por ende deseaba introducir leyes contra la costumbre de fumar opio en su territorio y en el ámbito doméstico; y, Gran Bretaña la cual contaba con un gobierno liberal recién elegido, estaba respaldado por un movimiento religioso contra el opio. Estas tres grandes naciones lograron impulsar a trece países mas, los cuales se sentaron a discutir esta cuestión por primera vez en la Comisión Internacional del Opio, convocada en Shanghai en febrero de 1909 en la cual se realizaron una serie de recomendaciones, que fueron consagradas tres años después en el primer tratado multilateral vinculante de su especie **la Convención Internacional del Opio**, firmada en la Haya el 23 de Enero de 1912.

En esta Convención todos los países llegaron al acuerdo de que se debía controlar la producción y distribución de dichas sustancias. Por primera vez se implementó un sistema obligatorio de registro de información, y llegaron a su vez al acuerdo de que solo debían ser usadas para fines médicos y científicos. Sin embargo, Alemania con el apoyo de Francia y Portugal, insistió en que todos los Estados debían ratificar la Convención de 1912 para que ésta entrara en vigor, y por el retraso que se produjo, no fue sino hasta después de la Primera Guerra Mundial, que dicha ratificación se incorporó al Tratado de Versalles de 1919.

Un año después, en 1920, la Sociedad de las Naciones, (Organización que después de la Segunda Guerra Mundial fue disuelta y la sucedió la Organización de las Naciones Unidas), empezó a promover la fiscalización internacional de la droga y entraron en vigor otros tratados para modificar y/o agregar estatutos, como el de la Convención de Ginebra en 1925, el cual modifica la posibilidad de sancionar a quien poseyera ilegalmente, para evitar así, el tráfico ilegal. En 1931, otra convención celebrada en el mismo lugar, se prohibió la fabricación mundial de estupefacientes para así disponer únicamente de las cantidades necesarias para fines médicos y científicos, y así sucesivamente, hasta que en 1936 en otra convención realizada en Ginebra, por primera vez se firmó el primer tratado encaminado a combatir expresamente el narcotráfico internacional, pero lamentablemente sólo fue firmado por 13 Estados y tuvo escasas repercusiones, porque entró en vigor cuando comenzó la Segunda Guerra Mundial, y la Sociedad de las Naciones fue disuelta.

Cuando terminó la Segunda Guerra Mundial y se creó la Organización de las Naciones Unidas se siguió en esta lucha y así la realización de convenciones, y firmando tratados pero no fue sino en la **Convención única de 1961 sobre Estupefacientes** en donde se trató de integrar todos los tratados multilaterales en vigor en cuanto a las drogas y hacer extensivo el régimen de fiscalización vigente al cultivo de plantas que sirvieran de materia prima de estupefacientes. Su propósito, al igual que el de las convenciones anteriores era el de garantizar las cantidades suficientes solo y únicamente para fines médicos y científicos, prohibir cualquier consumo de estas sustancias que no fuera con fines terapéuticos y prevenir la venta de estas en el mercado ilícito.

DISCUSIÓN DEL PROBLEMA:

La situación que se vive en Asia Central y del Sur es bastante preocupante, El negocio de la droga en Asia Central no está controlado por grandes grupos criminales, sino más bien por mafias locales que comparten una misma etnia y tienen conexiones en toda la región. Sin embargo

la necesidad de contar con personas capaces para la transformación del opio es lo que atrae a grupos mucho más poderosos. Países tales como **Afganistán, Tayikistán, Uzbekistán, Kazajstán entre otros**, en los que se produce todo tipo de estupefacientes, y/o sirven como vías de narcotráfico, hacia otras partes, son los que representan el núcleo central del narcotráfico en la región:

Afganistán desde que terminó la Guerra Fría se le dejó de prestar la atención necesaria, y el país, quedó sumido en una etapa de caos, en donde empezaron a dominar durante mucho tiempo los Señores de la Guerra hasta que un grupo de combatientes que se autodenominaban **Talibanes** logró hacerse con el poder y el control del país, imponiendo un régimen de terror en el cual se le daba una interpretación extrema al Corán y del Pastunwali (código de conducta pastún, la cual es la civilización de este país). Su objetivo principal fue erradicar el tráfico y producción de las drogas. Pero en el momento en que declararon que el cultivo de opio era contrario a la ley islámica, se dieron rápidamente cuenta de los problemas que supondría, ya que, sin el cultivo del opio y su exportación no podrían sobrevivir, porque el dinero que proporcionaba dicho tráfico ocupaba gran parte de su **inestable economía**. Además perderían el apoyo de todos los campesinos, lo cuales son los que tienen la mayor parte del dinero en una nación que por la **inseguridad** reinante vive principalmente de dicho cultivo. En vista de, declararon que el cultivo de opio era una manera de luchar contra los Infieles de Occidente y Rusia que consumían drogas. Curiosamente desde el 2001 bajó la venta y producción de opio pero no fue por mucho tiempo. Actualmente Afganistán, posee más del 90% de la producción de **opio** mundialmente y se calcula



que el opio representa el 52% de su PIB; el resto son ayudas internacionales.

Gráfico de cultivo de opio en Afganistán (1990-2007)

Siendo Afganistán la cuna del opio, éste se trafica por tres rutas diferentes: la ruta sur, en donde la droga sale de Afganistán hacia los puertos paquistaníes de Wadar y Karachi. En estos se cargan barcos que van hacia **Turquía** y posteriormente a Europa; la segunda es la del Oeste, en donde se utiliza a **Irán** como punto de partida y la droga atraviesa el Desierto de la Muerte para acabar en Turquía nuevamente, donde se procesa y se envía a Europa, dejando parte en el mercado local; y la última ruta y más importante, es la del Norte por la que pasa la mayor parte de estas sustancias hacia Europa, Rusia y China.

En **Tayikistán**, ex combatientes de la UTO (United Tajik Opposition) que no se han reintegrado a la sociedad civil, son los que manejan las rutas de paso entre Tayikistán y Afganistán, lo que convierte a esta nación en la puerta de entrada a la mayor parte de la droga procedente de Afganistán (entre 73% de la heroína y el 43% del opio que circula por la ruta norte). Esto se debe a que por su ubicación geográfica e inestabilidad política, es el país ideal para el tráfico de estas sustancias. Además de que gran cantidad de sus habitantes son adictos (119.1 p/c 100.000 habitantes). Desde este país parten dos rutas similares: la ruta norte A sale por Kirguizistán atraviesa Kazajstán y acaba en Rusia; y, la ruta norte B, que sale por Kirguizistán, pasa por Uzbekistán y Kazajstán y finaliza en Rusia.

Kazajstán, es el puente entre Europa, Rusia y Asia Central y por este pasan hasta cuatro de las cinco rutas. Esto lo hace el país con mayores problemas, y el Índice más alto de adictos a los opiáceos (355 p/c 100.000 habitantes) cifra que sube hasta un 20% cada año. Sin embargo, este no es el único problema ya que este país se ha

convertido en el principal productor de cannabis de Asia Central (97% del total).

Se está viviendo una situación verdaderamente alarmante como consecuencia de la droga que circula por estas rutas, que van directamente a Europa teniendo como vía principal **Turquía**, tanto así que esta región es la segunda en consumo de drogas, la primera es Asia, y un 22% de la producción mundial de opiáceos se dirigen hacia este territorio, solo en Asia se trafica más del 57% lógicamente por ser el máximo productor. Vale destacar, que en los últimos años tanto en Europa como en América se ha incrementado el número de muertes por consumidores, debido al opio afgano, ahora el más consumido, el más puro y por ende el más dañino. Sin embargo, Asia ha mantenido su porcentaje y Estados Unidos ha pasado de un 14% a un 28%, Europa ha disminuido ligeramente, y como consecuencia de las acciones tomadas por la Unión Europea, hoy en día se están realizando inmensos esfuerzos para combatir a la drogas y en los últimos años se han aprobado dos importantes documentos: **el Plan de Acción de la Unión Europea contra las drogas y la Estrategia de la Unión Europea contra las drogas**.

En el Plan Acción, la Unión Europea se afina en que Afganistán es la raíz del problema y por ende, ha desarrollado un sistema de "filtros" que se ubican en países de la antigua URSS, y se dividen a su vez en tres niveles, para impedir que estas sustancias lleguen a su territorio. El primer nivel se llama CADAP (Central Asia Drug Action Programme), que desde el 2001 se coordina desde la oficina de la UE en Almaty, Kazajstán y engloba a todos los países de Asia Central menos Turkmenistán, su logro más significativo es la creación de la red de información NADIN, una agencia antidroga en Tayikistán y un sistema de puertos y aeropuertos. El segundo nivel, el SCAD (South Caucasus Action Drug), presenta los mismos instrumentos y objetivos que el CADAP, pero trabaja en conjunto con la UNODC al igual que el tercer nivel BUMAD (Belarus, Ukraine and Moldova Action Plan).

Sin duda alguna, estas medidas tomadas por la Unión Europea han hecho mucho más difícil el tráfico de drogas a Europa. Sin embargo, las mismas no han sido suficientes. Según varios informes, entre ellos uno de la Comisión Europea, indican que a pesar de estos esfuerzos, en los últimos años el precio de la droga ha bajado, y los consumidores han aumentado. Además, estos filtros sólo impiden que la droga no entre a la región por la ruta norte y los grandes narcotraficantes, utilizan mucho más la ruta sur, debida a las medidas tomadas por la Unión Europea, además de que en el sur de Afganistán se concentra la mayor cantidad de opio, y por esto, esta ruta es mucho más manejable.

Como se puede apreciar, esta discusión posee importantes y variadas ramificaciones del mismo problema. Teniendo como principal problema la gran inestabilidad reinante en esta región, que los Señores de la Guerra, originaron y siguen originando. Los gobiernos en ese clima de tanta inseguridad, falta de garantías económicas se ven incapaces de actuar, y esto origina el clima ideal para la producción de las sustancias estupefacientes.

El problema de la droga en Asia Central tiene como núcleo central Afganistán, actuando a lo largo y extenso de la Asia Central, Europa y el mundo. La estabilidad de esta nación debería ser el primer paso fundamental para erradicar este problema, pero con el constante caos económico, social, político; del cual es víctima esta región donde los grupos beligerantes controlan todo y los gobiernos carecen de poder y autoridad; una completa erradicación a simple vista se torna imposible. Lo que hace preguntar, ¿se le estará dando el apoyo necesario, adecuado y suficiente a esta región?

Las medidas que se están tomando como las de la Unión Europea, son una excelente iniciativa y hacen alguna diferencia, no son suficientes, ya que solo representan un pequeño freno a un problema que es mucho más grande, y que mientras no se ataque a la raíz del mismo, no será erradicado. Hasta que no se logre rebajar la producción en Afganistán, este será siempre, el

paraíso del opio. Se pueden poner obstáculos, pero los narcotraficantes siempre encontrarán la manera de cumplir su cometido mientras tengan la materia prima; se necesita algo más y ustedes son los llamados a hacerlo, ustedes han sido convocados a esta comisión para ser el cambio, para pensar, y para mirar mucho más allá y así poder ver el verdadero problema y solucionarlo finalmente.

Vivimos en un mundo plagado por estas sustancias que cada día extiende más sus dominios, y a su vez estas cada día son una fuente de ingreso mas grande, si elimináramos el narcotráfico y lo controláramos como es debido la producción y venta de estas sustancias, siendo sólo para fines médicos y científicos, no sólo estaríamos evitando muertes, ni salvando vidas, sino también estaríamos cortando una fuente muy importante de capital a grupos beligerantes. Ahora, está en sus manos saber qué es lo mejor, pensar y reflexionar sobre muchas incógnitas, para encontrar así la mejor solución, ¿Que se debe hacer para erradicar de una vez la producción y venta de estas sustancias? ¿Cómo se pudiera hacer sin afectar la economía y sin violar la soberanía de los países implicados? ¿Las medidas de represión que se están aplicando en esta región son las adecuadas? ¿Por qué? ¿Esta región está teniendo el suficiente apoyo y ayuda o no? ¿Por qué? ¿Qué más se debería hacer? ¿Deberían aplicarse este tipo de planes por todo el mundo? ¿O Deberían tomarse en cuenta otras opciones? ¿Qué otras opciones podrían tomarse en cuenta?

Como se dijo al principio, vivimos en un mundo de constantes cambios, algunos buenos, pero también muchos otros perjudiciales, y por lo visto estos, poco a poco han hecho estragos en la sociedad, y si, todos nosotros podemos ser ese cambio que tanto queremos, queda a decisión de cada uno , ayudar o destruir.

ACCIONES PASADAS DE LAS NACIONES UNIDAS:

1. En el año 2003 se llevó a cabo la iniciativa de la Comisión de

Estupefacientes, la UNODC (Agencia de la ONU sobre la droga y el delito) y la Unión Europea de crear una cumbre con los países europeos, asiáticos y unos pocos americanos para discutir y tratar de bloquear las rutas de tráfico de opio desde Asia Central a Europa, a dicha cumbre se le denominó el "Pacto de París".

6. En los años 1961, 1971 y 1988 se realizaron tres Convenciones de las Naciones Unidas sobre la droga que hoy en día, obligan a los Estados a controlar la fabricación y distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, así como la distribución de precursores, a combatir el uso indebido de drogas y el tráfico ilícito de drogas, a crear las instituciones administrativas necesarias para ello y a informar a los organismos internacionales de sus actividades.

7. Con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), se creó en 1990 una institución que planifica, coordina y ejecuta diferentes programas de drogas o supervisa su ejecución. Este programa de control de las drogas es parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en Viena.

8. La Asamblea General extraordinaria sobre el problema mundial de la droga que se celebró en Nueva York del 8 al 10 de junio de 1998 y en la que participaron representantes de numerosos países subrayó la gran importancia que tiene la lucha contra la droga para la comunidad internacional. En seis planes de acción políticamente vinculantes se lograron avances en los ámbitos de la reducción de la demanda, eliminación del cultivo ilegal y desarrollo alternativo, sustancias químicas precursoras, drogas sintéticas, lucha contra el blanqueo de dinero y

- cooperación judicial. En la declaración política los Estados se fijó el objetivo de reducir considerablemente o eliminar la oferta y la demanda de droga hasta el año 2008. La Asamblea General extraordinaria de las Naciones Unidas dio un nuevo impulso a la cooperación internacional en la lucha contra las drogas y fijó objetivos a este propósito. Sin embargo, en su balance parcial de abril de 2003 la Comisión de Estupefacientes (CE) tuvo que constatar que no se habían logrado avances en todos los ámbitos.
9. Los días 21,22 y 23 de octubre de 2008, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de la Oficina regional para Asia Central, junto con la Oficina de País de Afganistán convocó la Operación TARCET Debriefing que fue organizada por la Policía Nacional de Turquía, en Izmir. Participantes de 16 países y siete organizaciones internacionales y regionales (CARICC, CE, Europol, la JIFE, la ISAF y la SECI) examinaron los resultados de la operación y se formularon recomendaciones para posteriores acciones conjuntas frente a la entrada ilícita de precursores utilizados para la fabricación de drogas en Afganistán. La operación TARCET se llevó a cabo en Afganistán, República Islámica del Irán, Kazajistán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, con el apoyo técnico de los socios del Pacto de París, entre ellos Francia, Alemania, Federación Rusa, Turquía, Reino Unido, y el apoyo de los donantes de Canadá, la CE y los Estados Unidos. La operación permitió la incautación de más de 19 toneladas de anhídrido acético, sustancia química clave en la fabricación ilícita de heroína, entre ellos 14 toneladas en Pakistán, 5 toneladas en República Islámica del Irán, 500 kg en Afganistán y 156 kg en Tayikistán. Si se hubiera desviado, la
- cantidad de anhídrido acético podría haber sido suficiente para la fabricación de cerca de diez toneladas de heroína. Además, las autoridades de la República de Kirguistán incautaron 6 toneladas de ácido sulfúrico, las autoridades uzbekas incautaron 1.600 litros de ácido acético y las autoridades iraníes capturaron 16 toneladas de cloruro de acetilo en el marco de tiempo de funcionamiento.
10. Los días 12-13 de mayo de 2009, la Oficina Regional de la ONUDD para Asia Central y la Oficina de País para Afganistán convocó una reunión de alto nivel de planificación para poner en marcha la Operación TARCET II, una iniciativa contra el tráfico para evitar el contrabando de productos químicos a Afganistán para su uso en la fabricación ilícita de heroína. El objetivo de la reunión fue el de construir sobre los éxitos logrados durante TARCET en funcionamiento en 2008, la revisión de los resultados, experiencias y lecciones aprendidas y poner en marcha nuevas acciones conjuntas para prevenir el contrabando de sustancias químicas en Afganistán dentro de este marco de funcionamiento.

SOLUCIONES PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que las rutas y zonas de producción del narcotráfico en Asia Central y del Sur están identificadas:

1. Se debe hacer hincapié y reforzar las iniciativas que ha tenido la UE en cuanto al problema. Estas iniciativas han funcionando, sin embargo no representan una verdadera solución al problema ya que son pequeñas en comparación al mismo. Por esto, se deben amplificar

- para obtener así un radio de resultados con mayor alcance.
2. Se deben elaborar y fomentar estrategias en conjunto con los organismos locales para:
 - Restringir el paso de los narcóticos por las fronteras.
 - Llevar a cabo los operativos para la localización de infraestructuras en las que se procesen sustancias que luego serán convertidas en narcóticos.
 3. Se debe lograr ejercer una mayor voluntad política para erradicar el narcotráfico de los distintos países de Asia Central y del Sur.
 4. Hay que considerar el control de la cantidad de producción y venta de narcóticos para fines médicos.
 5. Hacer una revisión sobre las sustancias que actualmente son legales y que se prestan para la elaboración de narcóticos.

PREGUNTAS A LAS QUE LA RESOLUCIÓN DEBE RESPONDER:

1. ¿De qué manera se podría parar la producción masiva de los narcóticos en la región?
2. Sabiendo que el narcotráfico tiene rutas fijas, ¿Cómo se podría controlar el paso de drogas por las fronteras?
3. ¿Es posible y viable fomentar la cooperación regional e internacional en la lucha contra el narcotráfico?

4. ¿Cómo se actuará con respecto a los consumidores? ¿Qué ayuda se les proporcionará?
5. ¿Se deben crear más organismos gubernamentales en contra del narcotráfico en la región?
6. ¿Cómo se resolvería la problemática en países que no quieran tomar medidas ante la situación sin violar su soberanía?

SUGERENCIAS PARA MAYOR INVESTIGACIÓN:

Se le recomienda al delegado investigar a fondo el tópico y sus consecuencias directas e indirectas. Informarse de qué forma se relaciona dicho problema con la situación específica de su país y evaluar los hechos que ocurran en el referente al tema del narcotráfico, especialmente en Asia central y del Sur.

Se recomienda investigar a fondo las resoluciones y las acciones que ha tomado la Comisión de Estupefacientes con respecto al problema (Revisar el último enlace de la Bibliografía).

Además de esto, también se recomienda investigar a fondo todo lo relacionado con las rutas de narcotráfico en Asia Central y del Sur y su repercusión en los países de la zona.

Por otro lado se insiste en investigar las medidas que ha tomado su país con respecto al problema y su posición oficial actual.

Por último se recomienda investigar los diferentes tipos de droga que se producen en la zona y el patrón de consumo registrado en la misma.

LINKS:

<http://www.cicad.oas.org/es/Tratados/ConvencionInternacionalOPIO.asp>

<http://www.unodc.org/unodc/en/commissions/CND/index.html>

<http://www.incb.org/>

<http://www.unodc.org/uzbekistan/en/index.html>

http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/!ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3jjYB8fnxBnR19TE2e_kEAjV2NDAwgAykdiiys5GcDk8ev288jPTdUvyI0oBwDY0u0l/dl3/d3/L0IDU0IKSWdra0EhIS9JTIJBQUlpQ2dBek15cUEhL1ICSIAxTkMxTktfMjd3ISEvN18zU0xMTFRDQU01NENOVFEyN0YzMDAwMDAwMA!!/?WCM_PORTLET=PC_7_3SLLLTCAM54CNTQ27F30000000000000_WCM&WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/elcano/elcano_es/zonas_es/ari132-2008

http://www.incb.org/pdf/annual-report/2008/es/AR2008_SP_Chapter_I.pdf

http://www.dbregional.info/filebox/22/newsletter6_eng_final.pdf

http://www.incb.org/pdf/forms/yellow_list/48the dYL_Dec_08S.pdf

http://www.unodc.org/pdf/uzbekistan/Newsletter10_eng_screen.pdf

<http://www.bbc.co.uk/spanish/extra0006drogas trafico7.htm>

<http://www.bbc.co.uk/spanish/extra0006drogas trafico7.htm>

<http://unodc.org/>

<https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/index.html>

http://www.unodc.org/uzbekistan/en/fact_sheets.html

<http://www.lavanguardia.es/ciudadanos/noticias/20090310/53657352920/la-ue-constata-el-fracaso-de-las-politicas-represoras-contrala-droga.html>

http://stopthedrugwar.org/es/cronica/546/grupo_consumidores_drogas_piden_legalizacion_ya karta

http://stopthedrugwar.org/es/cronica/488/frac tor_legislacion_antidroga_sentencia_muerte_v ietnam_indonesia#comment-58267

<http://www.unodc.org/unodc/commissions/CND/07-reports.html>

Reglas de Procedimiento

Capítulo I

Consideraciones Generales

Artículo 1: Nombre oficial.

SIMUN, San Ignacio Model of the United Nations.

Artículo 2: Legalidad.

Estas reglas de procedimiento son únicas y todo participante de SIMUN 2010 deberá apegarse a ellas. No se aplicarán otras reglas a menos que sean adoptadas por las autoridades del comité antes de la sesión y cualquier situación no especificada será atendida y supervisada por el Comité Académico.

Artículo 3: Idioma.

El español será el idioma oficial de los comités: Asamblea General, Comisión de Estupefacientes, Consejo de Derechos Humanos, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, Programa Mundial de Alimentos, CCCC Cruzadas: Jerusalén y CCCC Tres Reinos: Reino Shu, Reino Wu. El inglés será el idioma oficial de los comités: Historical Security Council, Historical Counter-terrorism Committee, CCCC Cruzadas: Saladin Forces y CCCC Tres Reinos: Kingdom of Cao Wei.

Capítulo II

Conformación y Atribuciones de la Secretaría General

Artículo 4: Conformación.

Se entiende por Secretaría General, el Secretario General con el apoyo de los Secretarios de Comunicaciones y Logística.

Artículo 5: Atribuciones del Secretario General y del Secretariado.

Los miembros de la Secretaría General son la máxima autoridad en SIMUN

1. Interpretarán este reglamento y decidirán sobre los asuntos que no estén previstos en el mismo.

2. Cumplirán y harán cumplir este reglamento.
3. Tomarán las decisiones pertinentes en caso del incumplimiento de las normas de comportamiento.
4. Declararán oficialmente abierto y cerrado el Modelo.
5. Moderarán en los diferentes Órganos de SIMUN en caso de ser necesario.
6. Informarán a los diferentes Órganos sobre las cuestiones que se estén tratando en otros comités.
7. Facilitarán las negociaciones entre los Delegados y colaborarán con ellos, pudiendo intervenir activamente en los foros.
8. Podrán, bajo su expresa autorización, permitir el ingreso de observadores especiales a los diferentes comités.
9. Los miembros de la Secretaría General podrán delegar todas sus funciones a cualquier otra autoridad del modelo.

Artículo 6: De las instancias jerárquicas.

La Secretaría General será la última instancia de decisión dentro del modelo.

Artículo 7: De las declaraciones emitidas.

La Secretaría General podrá en cualquier momento formular declaraciones orales y escritas a cualquiera de los comités de SIMUN.

Capítulo III

Conformación y Atribuciones de las Autoridades de cada comité

Artículo 8: Autoridades de cada comité

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Oficial de Conferencia
4. Miembros del Protocolo

Artículo 9: De la Presidencia.

El Presidente declarará la apertura y el cierre de cada sesión.

El Presidente cumplirá y hará cumplir el reglamento y las reglas de procedimiento en todo momento. Así mismo tomará las medidas disciplinarias en caso de incumplimiento de este reglamento y será el responsable de mantener el orden dentro de los recintos donde el modelo se desenvuelva.

Otorgará la palabra sólo a quienes así lo soliciten, teniendo en cuenta la diversidad ideológica y regional de los países que la pidan.

Realizará preguntas si así lo considera, anunciará las decisiones, llamará a votación y anunciará los resultados.

La presidencia podrá proponer a las delegaciones sobre:

- Limitación del tiempo de orador
- Cierre de la lista de oradores
- Cierre del debate.
- Suspensión o aplazo de una sesión
- Definición del orden en el que se presenten los proyectos de Resolución.

Podrá otorgar el derecho a réplica y el tiempo para explicarlo.

Podrá reducir al máximo el tiempo de orador y estará en la libertad de suspender los puntos y/o mociones que considere necesario (excepto el Punto de Privilegio Personal) hasta que la mesa decida reanudarlos, asimismo también podrá suspender la mensajería el tiempo que considere necesario.

Artículo 10: De la Vice-Presidencia.

El Vice-presidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones en caso de ausencia o que el Presidente así lo decidiera.

Asistirá al Presidente en sus funciones durante el desarrollo de las sesiones.

Aprobará, junto con las autoridades de cada comité, las resoluciones que sean presentadas.

Artículo 11: Oficial de Conferencias.

1. Apoyará las funciones del Vice-presidente.
2. Tomará la asistencia al comenzar cada sesión y notificará la misma a los delegados y a la mesa.
3. Notificará la cantidad exacta de delegaciones que corresponden a las diferentes mayorías.

4. Se encargará de llevar el orden del derecho de palabra en las diferentes listas.
5. Se encargará de solicitar y almacenar los siguientes documentos:

-Posiciones Oficiales.

-Hojas de trabajo.

-Proyectos de Resolución.

-Resoluciones.

Artículo 12: De los miembros del Protocolo.

1. Apoyarán las funciones del Oficial de Conferencias.
2. Registrará de forma sistemática y secundaria los votos de las delegaciones, y los mismos serán comparados con los conteos hechos por el Oficial de Conferencias.
3. Transmitirán mensajes escritos entre delegados. Tendrán el derecho a leer los mismos y de no pasar cualquiera en el que el contenido sea inapropiado.

Capítulo IV

De los Procedimientos.

Artículo 13: Quórum.

El Presidente declarará abierta una sesión cuando haya al menos una tercera parte del comité presente.

Artículo 14: De las Mayorías.

Las mayorías que se requerirán en las diversas instancias del debate podrán ser:

Mayoría Calificada: La mayoría calificada está constituida por los dos Tercios (66,6%) de los votos a favor por miembros votantes presentes en el momento de la votación.

Mayoría Simple: Representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma (50%+1). No podrá haber abstenciones en las votaciones de cualquier moción que requieran este tipo de mayoría para pasar.

Artículo 15: Límite de tiempo de los discursos.

Las Autoridades del Comité podrán limitar el tiempo de cada orador. El tiempo mínimo es de 30 segundos, cuando el delegado exceda su tiempo de orador el presidente lo llamara a inmediatamente a orden. El tiempo también puede ser modificado y propuesto por los delegados mediante una moción. (Véase en puntos y mociones)

Artículo 16: Cesión de tiempo.

Cuando a un delegado se le ha concedido la palabra, al finalizar su discurso si le queda tiempo este si es su deseo lo puede ceder a:

A la Mesa: Cuando un delegado haya terminado su discurso puede ceder el tiempo a la mesa si no quiere que se le hagan puntos de información. (Véase en puntos y mociones).

A puntos de información: Cuando un delegado haya terminado su discurso puede ceder su tiempo directamente a preguntas. (Esto no quiere decir que el tiempo restante ponga el límite para los puntos de información, el presidente aceptara cuantos puntos considere necesarios independientemente del tiempo que reste del tiempo de orador. (Véase puntos y mociones).

Otro Delegado: El tiempo se le será cedido a otro delegado quien podrá hacer uso del tiempo para dar un discurso. Éste no podrá cederlo a una tercera delegación. Los puntos de información que se hagan tendrán que ser dirigidas al delegado que en un principio se le fue concedida la palabra.

Artículo 17: De los comentarios.

La mesa puede reconocer a cuantos delegados como crea pertinente a que comente el contenido del discurso inmediato anterior si el delegado no cedió su tiempo de cualquiera de las maneras establecidas en este reglamento.

Artículo 18: Derecho a réplica.

Un delegado cuya integridad personal o nacional haya sido insultada por otro delegado puede solicitar el Derecho a Réplica, el cual debe de ser enviado por escrito a la mesa. La mesa luego de su autorización reconocerá, cuando el foro esté abierto, al delegado que solicitó el Derecho a Réplica; éste, expondrá su situación. El Derecho a Réplica reconoce la ofensa, pero no es una licencia para responder con otro insulto. La delegación a la que se le expone el Derecho a Réplica debe permanecer de pie y subsiguiente a la exposición del primer delegado, deberá si así lo considera pedir disculpas al mismo.

Artículo 19: Tipos de votaciones.

Por placard: El delegado levantará su placard al momento en el que la mesa llame a votación.

Por lista: La mesa nombrará delegación por delegación y éstas dirán “a favor”, “en contra” o “se abstiene” (si la votación lo permite).

Artículo 20: Caucus.

Es una modalidad de debate informal en donde se permite el debate directo entre miembros. Se solicita por medio de una moción (véase puntos y mociones). El caucus se puede establecer para que los delegados se organicen en bloques. Al momento de ser realizada esta moción el delegado deberá proponer un tiempo y el motivo específico del mismo.

Artículo 21: Caucus Moderado.

Es una modalidad de debate en el que la mesa otorga el derecho a palabra a su discreción. No hay un orden específico; sólo el que la mesa imponga al momento de conceder la palabra. No hay tiempo de orador y sólo están en orden el punto de privilegio personal y el punto de orden, se solicita por medio de una moción (véase puntos y mociones). Al momento de ser realizada esta moción el delegado deberá proponer un tiempo y el motivo específico del mismo.

Artículo 22: Del Secundar.

Al ser formulada una moción debe ser secundada al momento en el que la mesa solicite al foro quien secunda esta moción. De no ser secundada la mesa proseguirá con otro asunto pendiente.

El secundar no es vinculante y sólo implica que el delegado considera que debería tratarse ese asunto en el comité. El secundar permite que se le otorgue la palabra a la persona que secundó, después de que la persona que formuló la moción haya hablado.

Artículo 23: Agenda.

La primera consideración del comité será el establecimiento de la agenda. La única moción en orden en ese momento será para la apertura de uno de los tópicos. Deberá ser establecida una lista de oradores a favor y en contra (de la apertura del tópico sin mencionar otro tópico establecido) con un mínimo de dos oradores respectivamente. En caso de no haberlos, se pasará a la votación de la agenda. La moción para cierre del debate estará en orden luego de que hayan pasado dos oradores a favor y dos en contra. Seguido al cierre del debate el comité deberá votar a favor o en contra de la apertura del tópico que acaba de ser debatido. Dado el caso de que no se abra ese tópico, se repetirá el proceso con los tópicos restantes.

Artículo 24: Debate.

Después de que la agenda ha sido determinada, una lista de oradores será establecida para el desarrollo del debate general. Esta lista de oradores deberá ser seguida durante todo el debate del tópico, excepto cuando

se proponga mociones de procedimiento, enmiendas o la introducción de una hoja de trabajo o proyecto de resolución. Los oradores pueden hablar libremente acerca del tópico que se estableció.

Artículo 25: Lista de Oradores.

El comité deberá tener en todo momento una lista de oradores abierta para el tópico que se esté discutiendo. Otras listas de oradores deben abrirse cuando se discutan Proyectos de Resoluciones, Enmiendas o para asuntos referentes al procedimiento. Un país puede añadir su nombre a la lista de oradores siempre que no esté ya incluido en ésta, enviando su petición por escrito a la Autoridad del Comité correspondiente. La Lista de Oradores estará siempre a la vista para la conveniencia del comité. Esta lista permanecerá abierta hasta que se debatan resoluciones y es cuando estará en orden la apertura de otra para el siguiente tópico.

Capítulo V

De los Puntos y Mociones

Artículo 26: Forma de dirigir los puntos.

Al dirigirse ante el foro el delegado debe hacer referencia a alguno de los puntos o mociones presentes en este reglamento para poder obtener el derecho de palabra.

Artículo 27: De los Puntos.

Los siguientes puntos pueden interrumpir al orador en caso de ser necesario y están en orden en todo momento:

-Punto de Orden.

-Punto de Privilegio Personal.

Este punto no interrumpe al orador y sólo estará en orden cuando el foro esté abierto:

-Punto de duda Parlamentaria.

Este punto no interrumpe al orador y estará en orden después de que el delegado termine su discurso o cuando el foro esté abierto (a consideración de la mesa):

-Punto de Información.

Artículo 28: Punto de Orden.

Se utiliza cuando un delegado considera que cualquiera de las Autoridades del Comité u otro delegado han cometido algún error con respecto a los procedimientos y desea hacerlo notar con el debido respeto. El moderador puede considerar fuera de orden estos puntos cuando sean equivocados, dicha decisión es inapelable.

Artículo 29: Punto de Privilegio Personal.

Se utiliza cuando un delegado se considera afectado o disminuido por una cuestión externa que interfiere con su participación en el debate. El delegado que haga uso del Punto de Privilegio Personal incorrectamente en repetidas ocasiones, podrá ser acreditado de una amonestación. Este punto no podrá ser denegado sin antes haber escuchado la petición.

Artículo 30: Punto de Duda Parlamentaria.

Es un pedido de clarificación del procedimiento que se esté llevando a cabo en el debate. Es deber de la mesa contestar a estas dudas.

Artículo 31: Puntos de información al delegado.

El delegado que se encuentre en su tiempo de orador podrá someterse a cuantas interpelaciones él desee o la mesa considere necesarias al ceder el tiempo a dichos puntos. Este punto también, estará en orden inmediatamente después de que el delegado termine su discurso y sea abierto el foro. (Estos puntos serán realizados a la persona que obtuvo la palabra en primera instancia).

Artículo 32: De las Mociones.

Las mociones podrán utilizarse para proponer un cambio en el curso normal del debate. Las mociones sólo estarán en orden cuando el foro esté abierto. Para poder ser consideradas deberá contar con el aval de por lo menos una delegación que secunde la misma. La mesa está en la obligación de someter la propuesta a votación (mayoría simple).

La mesa puede aceptar o negar la petición a alguna moción si lo considera necesario.

Las mociones podrán utilizarse para:

- Abrir un Tópico.
- Iniciar un caucus o un caucus moderado.
- Incrementar o reducir el tiempo de orador.
- Solicitar o suspender el debate sobre un proyecto de resolución o enmienda.

- Solicitar un recuento de votos.
- Cerrar el debate de discusión de alguna lista establecida.
- Dividir la cuestión.
- Introducir una hoja de trabajo, un proyecto de resolución o enmienda.
- Apelar la decisión de la mesa.
- Solicitar voto por lista.

Capítulo VI

De las Hojas de trabajo, Resoluciones y enmiendas

De las Hojas de Trabajo:

Artículo 33:

Un borrador de las propuestas realizadas dentro del comité sin ningún formato será realizado con el fin de concretar las ideas más relevantes discutidas durante las sesiones ya transcurridas. Este borrador se llamará hoja de trabajo.

Artículo 34:

Deberá ser presentada con anticipación a la mesa y la misma deberá ser introducida. Posteriormente para ser presentada ante todo el comité.

Artículo 35.

No tiene formato específico, no se acepta ni se rechaza sólo se presenta al comité.

De las Resoluciones:

Artículo 36:

Las propuestas realizadas durante el debate serán recopiladas en una resolución, debido a su formalidad deberán estar presentadas por escrito a la mesa.

Artículo 37:

La resolución deberá ser enviada a la mesa con anticipación para poder ser introducida posteriormente.

Artículo 38:

Una mesa de aprobación fuera del comité, será establecida para la corrección y aceptación de las resoluciones antes de ser introducidas al comité. Esta mesa de aprobación estará conformada por expertos en el área, miembros de la Secretaría General, y demás miembros del comité organizador, asignados a la misma.

Artículo 39:

Las resoluciones deberán contar con un aval mínimo del 30% del comité.

Artículo 40:

La mesa concederá la palabra a un máximo de tres delegados para que defiendan la resolución durante 15 minutos, dentro de los cuales la mesa puede considerar cuantos puntos de información considere necesarios.

Artículo 41:

Luego de que la resolución haya sido introducida y discutida estará en orden una moción para el cierre del debate, en donde se propondrá una lista A FAVOR y EN CONTRA del cierre del debate con un mínimo de dos oradores en cada una de la posiciones. Posteriormente se someterá directamente a votación. Sólo será aceptada por medio de la mayoría calificada. Una vez cerrado el debate estará en orden abrir una votación sobre la resolución; de ser aceptada se comenzará con el siguiente tópico directamente de caso contrario el debate volverá a la lista de oradores establecida antes de haber sido introducida la resolución.

De las enmiendas:

Artículo 42:

Durante la discusión sobre la resolución podrán realizarse mociones para modificar algunas palabras o el significado de alguna propuesta antes de que la misma sea aprobada.

Artículo 43:

Deberá contar con un aval mínimo del 15 % del comité para poder ser introducida.

Artículo 44:

Al ser introducida la enmienda procederá a ser presentada y leída a todo el comité, inmediatamente después se someterá a votación para ser aceptada o rechazada (mayoría calificada).

Capítulo VII**De las Normas de Comportamiento:****Artículo 45: Consideraciones generales.**

El trato de los delegados entre sí, con los miembros del Comité Organizador y con las autoridades del Colegio San Ignacio deberá ser en todo momento estrictamente formal y respetuoso.

Artículo 46: La vestimenta.***Hombres:***

Deberán usar traje o saco y pantalones de vestir (NO jeans), con camisa, corbata y zapatos formales. No están permitidos sombreros ni gorras.

Los observadores, faculties y asesores deberán cumplir con una vestimenta semiformal (NO jeans) para poder entrar a los comités.

Mujeres:

Deberán usar un vestido, traje sastre, pantalones o falda formal (NO jeans), y zapatos de vestir.

Los observadores, faculties y asesores deberán cumplir con una vestimenta semiformal (NO jeans) para poder entrar a los comités.

La vestimenta tradicional del país que representan está permitida. También es necesario recordar que las mesas serán muy estrictas respecto a esta vestimenta reglamentaria.

El incumplimiento de estas reglas ameritará una amonestación automáticamente.

Artículo 47: Comunicación durante las sesiones.

Durante las sesiones formales queda prohibida la comunicación directa entre delegaciones, los mensajes deberán ser escritos (acerca de la discusión) y enviados por medio de los protocolos asignados para tales tareas.

Artículo 48: Abandono de la sesión

Los delegados no podrán abandonar el comité cuando se encuentre en sesión formal, a menos de que sea previamente notificado a la mesa y esta lo autorice.

Artículo 49: Horario.

El horario fijado por el comité deberá ser respetado estrictamente.

Artículo 50: Celulares y otros artefactos electronicos

Queda terminantemente prohibido el uso de celulares, ipod o cualquier otro artefacto electrónico dentro y durante las sesiones formales.

Artículo 51: Contacto con profesores, observadores o faculties.

Los profesores, observadores, o faculties no podrán establecer contacto con los delegados durante sesiones formales.

Artículo 52: Chicle y demás alimentos.

Los participantes no podrán ingerir ni masticar chicle ni ningún otro alimento dentro de los comités.

Artículo 53: Uso de cigarrillos, drogas, bebidas alcohólicas, o armas.

Queda totalmente prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas, drogas o portar algún tipo de arma dentro de las instalaciones donde se realiza el modelo. (Motivo de expulsión automática del modelo).

Artículo 54: Daños a las instalaciones o recursos.

Será motivo de amonestación, pago por parte del actor o expulsión si se amerita de las delegaciones o delegados causantes de cualquier daño a las instalaciones o materiales, (video beam, cables, mesas, sillas, entre otros), del Colegio San Ignacio.

De las Acciones disciplinarias:

Los delegados podrán ser amonestados por: (las amonestaciones están a juicio de cualquier miembro del comité organizador y son inapelables)

-Violación de las reglas establecidas

-Llegar tarde o no asistir a una sesión.

De las amonestaciones:

Dependiendo de la gravedad y la cantidad de amonestaciones las acciones serán:

1. Con dos amonestaciones el delegado será expulsado de la sesión.
2. Con tres amonestaciones el delegado será expulsado del modelo por todo el día.
3. Con cuatro amonestaciones el delegado será expulsado definitivamente del San Ignacio Model of United Nations.

Las Autoridades del Comité, en conjunto con la Secretaría General del San Ignacio Model of United Nations, decidirán la gravedad de cada amonestación y el por qué debe ser aplicada.

Capítulo VIII

Consideraciones Finales:

- Orden de Precedencia de procedimientos:
 1. Punto de Privilegio Personal.
 2. Punto de Orden.
 3. Punto de Duda Parlamentaria.
 4. Punto de Información.
 5. Moción para Abrir un Tópico.
 6. Moción para Caucus Moderado (más tiempo, más prioridad).
 7. Moción para Caucus (más tiempo, más prioridad).
 8. Moción para introducir una enmienda.
 9. Moción para introducir una hoja de trabajo.
 10. Moción para introducir una resolución.
 11. Demás mociones.

- Este reglamento tendrá la prioridad sobre cualquier decisión, inclusive las hechas por las Autoridades del Comité, mas no de la Secretaría General.
- Cualquier otra situación no contemplada en este reglamento quedará a discreción de las Autoridades del Modelo.
- La utilización de este reglamento para razones de toma de decisiones dependerá de la libre interpretación del mismo por parte de las autoridades del comité.
- El comité organizador de SIMUN 2010 no se hace responsable de ninguna pérdida o daño a bienes u objetos personales.